

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2284 /84.-

VISTO:

El Expte Nº 12.916-A-84 (056-A-84/HCD), caratulado: "ABRAHAM DA"ID s/sucesión Lotes 5 y 6 de la manzana F3 del Barrio Parque Santa Genoveva, parte norte (Retrocesión y Convenio de Permuta)", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 luce una providencia de la Dirección de Tierras Fiscales elevando estos actuados a la Secretaría de Coordinación Eje-/cutiva solicitando sean giradas a este Honorable Concejo Deliberante / a efectos de que se autorice al Departamento Ejecutivo para suscribir la correspondiente escritura pública de retrocesión de dominio de los lotes 5 y 6 de la Manzana F 3 del Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte, de propiedad de la Sucesión de Don DAVID ABRAHAM, y a su vez,/simultaneamente, se firme un Convenio de Permuta a nombre de los here deros, con la nueva denominación que le corresponda de acuerdo a la / nueva redistribución parcelaria efectuada en el Barrio Parque Santa / Genoveva, según Ordenanza Nº 1323/77;

Que a fs. 3 se agrega testimonio de la autorización Judicial conferida a Doña ROSA OFENGENDEN de ABRAHAM para que por si y en re-/ presentación de sus hijos menores KAREN ETHEL, RICARDO DANIEL y JOSE ALBERTO, todos de apellido ABRAHAM y OFENGENDEN retrotraiga el dominio a favor de esta Municipalidad, de los lotes 5 y 6 de la manzana F 3, / y uno y dos de la Manzana D 10 firmando la escritura correspondiente y a cambio de los lotes que se individualizarán oportunamente según la nueva mensura;

Que a fs. 5/7 obra el testimonio de la Escritura de Poder / Especial otorgado por Don Emilio David ABRAHAM a favor de su Señora / madre Doña ROSA OFENGENDAN de ABRAHAM, para que en su nombre y representación, venda, compre, transfiera, o para que bajo cualquier otro título adquiera o transmita bienes ubicados en esta Ciudad, conjuntamente con la mandataria y hermanos;

Que a fs. 8/12 se agrega testimonio de la Escritura de Po-/der General amplio otorgado por Don JOSE ALBERTO ABRAHAM y Don RICAR-DO DANIEL ABRAHAM a favor de su Señora Madre Doña ROSA OFENGENDEN, para que en sus nombres y representación intervenga en sus asuntos de / indole administrativo, comercial, industrial y Judicial, cualquiera /

JUAN JOST PETA SEC. ADMINISTRATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERA NEUQUEN - CAPITAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén Honorable Concejo Deliberante



- 2 -

que fuera su naturaleza y la jurisdicción a que correspondan.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Dictamén Nº 283/84 a fs. 15, por el que autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar la escritura pública de retrocesión de los lotes 5 y 6 / de la manzana F 3 del Barrio Parque Santa Genoveva de propiedad de / la Sucesión de Don DAVID ABRAHAM y la posterior firma del Convenio / de Permuta a nombre de los herederos con la nueva denominación Catas tral según Ordenanza Nº 1323/77;

Que el precitado dictamen fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 38 celebrada por este Cuerpo el día 16 de Noviembre de 1984;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 41 y 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 12) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar la corres---- pondiente escritura de retrocesión de dominio de los lutes cinco (05) y seis (06) de la manzana F 3 (03) del Barrio Parque /
Santa Genoveva, parte Norte, con una superficie de 610,32 m2. cada lo
te, de propiedad de la Sucesión de Don DAVID ABRAHAM y a su vez y simultaneamente, a firmar el Convenio de Permuta a nombre de los herede
ros mencionados en los "considerandos" de la presente, con la nueva /
denominación que le corresponda de acuerdo a la nueva redistribución
parcelaria efectuada en el Barrio Parque Santa Genoveva, segun Orde-/
nanza Nº 1323/77.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (EXPTE. Nº 12.916-A-84(056-A-84

CEJO DELIA

ES COPIA

FDO: GIULIANI